

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 26 días de junio de 2024.

VISTO: el expediente N° 55.206/2024 STJ-SSA caratulado “Oficial 4° del Juzgado de Familia y Minoridad N° 2 DJN s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

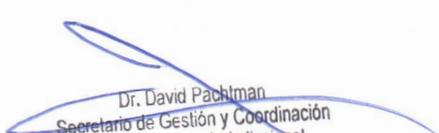
I. Mediante Resolución SSA-SGCAJ N° 38/2024 (hojas 5/6) se llamó a concurso de oposición y antecedentes -cerrado a este Poder Judicial- para cubrir el cargo aludido en el visto de la presente, habiendo cerrado el período de inscripción el 31 de mayo del corriente año.

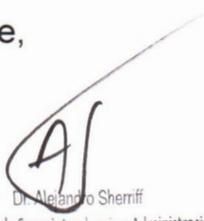
II. Analizados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptas a las cinco (5) personas que presentaron en tiempo y forma su postulación, conforme lo establecido en la convocatoria en los términos del “Protocolo de Concursos para Agentes cerrado al Poder Judicial” (Anexo de la Resolución SSA-SGCAJ N° 41/2020).

III. Estimándose apropiado el temario de examen propuesto en hoja 8 por la señora Jueza de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Norte, Dra. Marina Paola Montero, corresponde aprobarlo y notificarlo a quienes participan en el concurso.

IV. A fin de integrar la mesa examinadora y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos (Acordada N° 54/09), corresponde designar a las Dras. Marina Paola Montero, Carolina Alejandra Díaz y Graciela Susana Pérez Vera; quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha para llevar a cabo la evaluación de las personas postuladas.

V. Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada N° 120/1994- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,
RESUELVEN:**

1º) TENER como inscriptas para concursar por el cargo de Oficial 4º del Juzgado de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Norte, a las siguientes personas postuladas: **Mónica Edith BONADEO** (legajo N° 1062), **Gustavo Francisco DIEZ DE LOS RÍOS** (legajo N° 1172), **Juan Ignacio HERRERA** (legajo N° 1032), **Francisco Nicolás Luna** (legajo N° 1185) y **José Luis VILLARREAL** (legajo N° 1076).

2º) APROBAR el programa de examen propuesto en hoja 8 por la Dra. Marina Paola Montero, el que -como **Anexo**- forma parte de la presente.

3º) INTEGRAR la mesa examinadora con las Dras. Marina Paola Montero, Carolina Alejandra Díaz y Graciela Susana Pérez Vera; quienes fijarán la fecha -de común acuerdo y con la debida antelación- para llevar a cabo la evaluación de las postulantes, en los términos del Protocolo de Concursos para Agentes (Resolución SSA-SGCAJ N° 41/2020).

4º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

~~Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia~~

Resolución registrada
bajo el N° SSJ 2024.


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

**Concurso para cubrir el cargo de Oficial 4°
del Juzgado de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Norte
(Expte. STJ-SSA N° 55.206/2024)**

TEMARIO DE EXAMEN

- 1.- Constitución Nacional. Constitución Provincial.
- 2.- Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/1994 y modificatorias).
- 3.- Competencia del Juzgado de Familia y Minoridad.
- 4.- Nociones básicas de la Ley de Salud Mental (Ley 26.657).
- 5.- Medidas cautelares. Protección de personas. Convención sobre los Derechos del Niño. Ley provincial N° 521. Ley nacional N° 26.061.
- 6.- Violencia Familiar y de Género. Ley N° 1022. Procedimiento.
- 7.- Nociones del proceso penal juvenil. Actos Procesales. Plazos. Ley N° 22.278. Menores inimputables y punibles.
- 8.- Código Procesal Penal: disposiciones en materia de edad.
- 9.- **Gestión y Modernización Administrativa y Judicial**
 - Uso de herramientas colaborativas. Uso de sistemas de gestión. Despapelización. Uso de herramientas para organizar el trabajo.
 - Gestión administrativa y judicial.
 - Lenguaje claro. Lectura fácil. Alcance y precisiones.
 - Política Institucional de Acceso a Justicia.

- Código Iberoamericano de Ética Judicial: Adoptado en el año 2006 en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana y modificado en el año 2014 en la XVII Reunión Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Resolución STJ N° 03/19).